

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.351

Sábado 17 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2756373

EXTRACTO

JUAN IGNACIO LORCA GUTIERREZ, Abogado, Notario Público Suplente del Titular de Viña del Mar don ORLANDO ESTEBAN CERDA SILVA, con oficio en calle 12 norte 785, piso 1, local 2, Viña del Mar, certifico que por escritura pública de fecha 08/01/2026, ante Notario Titular Orlando Esteban Cerda Silva, PAOLA ALEJANDRA VERA HARO, y doña JAVIERA ANTONIA DÍAZ VERA, en representación de don MAURICIO JAVIER DÍAZ ARAVENA, vende, cede y transfiere a don MAURICIO JAVIER DÍAZ ARAVENA, quien, debidamente representado compra, acepta y adquiere para sí, el cien por ciento de todas las acciones y derechos que le corresponden en la sociedad precedentemente señalada, es decir, compra el diez por ciento de participación en el capital social que le pertenece a la cedente. El precio de esta cesión asciende a la suma de diez millones de pesos, que se paga en este acto, en dinero efectivo y al contado, declarando la cedente haberlo recibido a su entera y total satisfacción. SOCIEDAD MAURICIO DÍAZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente representada en este acto por don MAURICIO JAVIER DÍAZ ARAVENA, actuando a través de doña Javiera Antonia Díaz Vera, otorga el total, absoluto y completo finiquito en lo que respecta o fuera la calidad de socio de doña Paola Alejandra Vera Haro y respecto de toda y cualquiera otra circunstancia y por todo el tiempo que estuvieron vinculados en la sociedad antes referida. Que, consecuencia de la cesión precedentemente señalada, don MAURICIO JAVIER DÍAZ ARAVENA ha reunido el total de las acciones y derechos sobre la Sociedad Mauricio Díaz y Compañía Limitada, habiéndose reservado el derecho de hacer uso del mecanismo de transformación establecido en el artículo décimo cuarto de la Ley número diecinueve mil ochocientos cincuenta y siete. TRANSFORMACIÓN. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN: Que, en este acto y de conformidad a lo previsto en el citado artículo catorce de la Ley diecinueve mil ochocientos cincuenta y siete, el compareciente debidamente representado, viene en transformar la "SOCIEDAD MAURICIO DÍAZ Y COMPAÑÍA LIMITADA" o "TECNO DENTAL Y COMPAÑÍA" LTDA., en Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las estipulaciones del presente contrato y conforme a las disposiciones de la Ley diecinueve mil ochocientos cincuenta y siete y aquéllas pertinentes de los Códigos Civil y de Comercio. DE LA RAZON SOCIAL: El nombre de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada será "MAURICIO DÍAZ E.I.R.L.", pudiendo usar también, con la misma eficacia incluso, ante los Bancos e Instituciones Financieras, Servicio de Impuestos Internos, Servicio de Tesorería, Autoridades del Trabajo y demás reparticiones u organismos públicos o privados, el nombre de fantasía o abreviado, "MAURICIO DÍAZ TECNO DENTAL E.I.R.L.", siendo para todos los efectos la continuadora legal de la "SOCIEDAD MAURICIO DÍAZ Y COMPAÑÍA LIMITADA" o "TECNO DENTAL Y COMPAÑÍA" LTDA.. DEL OBJETO DE LA EMPRESA: El objeto de la empresa será: abrir centros médicos y odontológicos en todas sus formas, para atención de pacientes particulares o en convenios con empresas u otros organismos particulares, fiscales y semifiscales, en consultas propias o ajena, en las especialidades médicas y odontológicas, en adultos y niños, y demás que sean relacionados con los servicios médicos técnico dental y odontológico, y cualquier otra actividad profesional relacionada o no con el objeto antes mencionado que el constituyente establezca. DEL CAPITAL DE LA EMPRESA: El Capital de la Empresa es la suma de cien millones de pesos, ya ingresados en áreas de la Empresa, con los aportes originales en la sociedad que en este acto se transforma. DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL USO DEL NOMBRE DE LA EMPRESA Y DE SU ADMINISTRACIÓN: La administración de la empresa será ejercida por el titular, don MAURICIO JAVIER DÍAZ ARAVENA, en la forma señalada en a escritura extractada. Demás estipulaciones en escritura extractada. Viña del Mar, a 14 de enero de 2026.

CVE 2756373

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl